

¿QUÉ PUEDES HACER EN CASO DE SER VÍCTIMA DE VIOLENCIA?

¿Qué tipo de violencia contra la mujer incluye la Ley 348?

Rompe el silencio !DENÚNCIALO!

Tel.: (555) 555 55 55 (líneas gratuitas de Viva)

¿QUÉ PODEMOS HACER EN CASO DE SUFRIR VIOLENCIA?



FISCALÍA

Al recibir tu denuncia te brinda protección a ti y a tus hijos/as, dirigiendo la investigación del delito y evitando que te revictimicen. Si tienes carencia de recursos económicos te proporciona un patrocinio legal.

FELCV

Recibe tu denuncia y te presta auxilio inmediatamente, aprehendiendo a tu agresor; reúne las pruebas decomisando toda arma que pueda utilizarse para agredirte.

Si estás herida, te lleva al centro de salud más próximo a tu domicilio y realiza el seguimiento del caso por 72 horas, brindándote seguridad y protección. Te orienta sobre los derechos que te confiere la Ley.

SLIMs

Recibe tu denuncia brindándote apoyo legal, social y psicológico

Servicios Integrales de Justicia Plurinacional

Recibe tu denuncia apoyándote legalmente

¿Qué es violencia contra la mujer?

Si un hombre tiene antecedentes comprobados por haber sido violento con su pareja, no podrá trabajar en ninguna institución pública

Denuncia a tu agresor

Es cualquier acción o conducta que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico y económico, hacia la mujer.

No te sientas sola, muchas mujeres viven violencia, lo importante es ROMPER EL SILENCIO

La violencia contra la mujer:

Deteriora la salud física y psicológica incrementa la muerte de madre y niñas/os es un costo para la propia mujer porque debe pagar cuidados médicos y legales implica muchas veces la pérdida del trabajo y la reducción de ingresos de la mujer y del agresor por encarcelamiento

La nueva Ley garantiza tus derechos a una vida libre de violencia

La Ley Integral 348 te protege, te atiende y sanciona a tu agresor, garantizándote una vida digna, sin miedo y con tranquilidad, ejerciendo tus derechos como mujer.

¿Qué tipo de violencia contra la mujer incluye la Ley 348?

DELITO	SANCIÓN
<i>Incumplimiento de deberes de protección a mujeres en situación de violencia (Art. 154)</i>	Trabajos comunitarios de 90 a 120 días e <i>inhabilitación de uno a cuatro años para el ejercicio de la función pública</i>
<i>Feminicidio (Art. 252)</i>	30 años de cárcel
<i>Esterilización Forzada (Art. 271)</i>	<i>5 a 12 de cárcel</i>
<i>Violencia Familiar o Doméstica (Art.272)</i>	2 a 4 años de cárcel
<i>Actos sexuales abusivos (Art. 312)</i>	4 a 6 años de cárcel
<i>Padecimientos Sexuales (Art. 312)</i>	15 a 30 años de cárcel
<i>Acoso Sexual (Art. 312)</i>	4 a 8 años de cárcel
<i>Violencia Económica (Art. 250)</i>	2 a 4 años de cárcel
<i>Violencia Patrimonial (Art. 250)</i>	<i>100 a 365 días de cárcel.</i>
<i>Sustracción de utilidades de actividades económicas familiares (Art. 250)</i>	<i>6 meses a 1 año de cárcel más multa de hasta 50% del salario del sancionado por 365 días.</i>

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

NO es aceptable

NO es justificable

Tienes Derecho a Vivir sin Violencia

Violencia contra las mujeres

TIPOS Y FORMAS DE VIOLENCIA – Ley 348



Violencia Física

Toda acción que implique el uso de la fuerza contra otra persona: golpes, patadas, pellizcos, lanzamiento de objetos, empujones, cachetadas, rasguños y cualquier otra conducta que atente contra la integridad física, ya sea que produzca marcas o no en el cuerpo.



Violencia Psicológica

Todo acto que realiza una persona contra otra para humillarla y controlarla; intimidación, amenazas, manipulación, insultos, humillaciones, ofensas, acusaciones falsas, vigilancia, persecución o aislamiento. Por ejemplo: la prohibición de salir de casa, trabajar, estudiar, tener amigas/os o visitar familiares, frases como “estás loca”, “eres una inútil”, amenazas de quitar a las hijas y a los hijos o de dañar a seres queridos, etc.



Violencia Sexual

Toda acción que implique el uso de la fuerza, la coerción, el chantaje, el soborno, la intimidación o la amenaza, para hacer que otra persona lleve a cabo un acto sexual u otras acciones sexuales no deseadas. Por ejemplo: ser obligada a tener relaciones sexuales sin quererlo, hacer cosas que no le gustan durante la relación sexual, burlas acerca del cuerpo, frases obscenas, agresiones sexuales con armas u objetos, etc.



Violencia Económica

Es aquella que se ejerce contra nuestros bienes y pertenencias, por ejemplo: que nos destruyan nuestra ropa, que escondan nuestra correspondencia o documentos personales, que nos quiten el salario, que nos vendan o destruyan los enseres domésticos, en fin, que dispongan de nuestros bienes sin nuestro consentimiento.



Violencia Laboral

Discriminación, humillación, amenaza o intimidación a la mujer en el ámbito laboral, por parte de cualquier persona de superior, igual o inferior jerarquía que obstaculiza su desempeño y vulnera sus derechos.



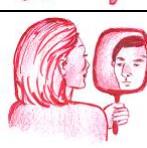
Violencia Feminicida

Extrema violencia ejercida hacia una persona por el hecho de ser mujer que llega a provocarle la muerte.



Violencia Mediática

Injuria, difamación, discriminación, deshonra o humillación producida por los medios masivos de comunicación, que atentan contra la dignidad y la imagen de la mujer.

	Violencia en Servicios de Salud	Trato discriminador, humillante y deshumanizado por parte del personal de salud que restringe el acceso de las mujeres a la atención eficaz e inmediata, poniendo en riesgo su vida y su salud.
	Violencia institucional	Acción u omisión de servidoras/es públicos o de personal de instituciones privadas, que retarda, obstaculiza o niega a las mujeres el acceso y atención al servicio requerido.
	Violencia en la Educación	Todo acto de agresión física, psicológica o sexual cometido contra las mujeres en el sistema educativo.
	Violencia Simbólica y/o Encubierta.	Propagación de mensajes, valores, símbolos, íconos e imposiciones sociales, económicas, políticas, culturales y de creencias religiosas que naturalizan la desigualdad y la subordinación de las mujeres.
	Violencia Contra la Dignidad, la Honra y el Nombre	Toda expresión verbal o escrita de ofensa, insulto, difamación, calumnia, amenaza u otras, tendenciosa o pública, que desacredita, descalifica, desvaloriza, degrada o afecta el nombre, la dignidad, la honra y la reputación de la mujer.
	Violencia Contra los Derechos Reproductivos	Acción u omisión que impide, limita o vulnera el derecho de las mujeres a la información, orientación, atención integral y tratamiento durante el embarazo o pérdida, parto, puerperio y lactancia; a decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de hijas e hijos; a ejercer su maternidad segura, y a elegir métodos anticonceptivos seguros.
	Violencia en el Ejercicio Político y de Liderazgo de la Mujer	Presión, persecución, hostigamiento o amenazas. Cortar o suspender las funciones inherentes a su cargo. Conductas y/o agresiones físicas, psicológicas, sexuales cometidas por una persona o grupo de personas, directamente o a través de terceros, en contra de las mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político – pública.
	Violencia en la Familia.	Toda agresión física, psicológica o sexual cometida hacia la mujer por el cónyuge o ex-cónyuge, conviviente o ex-conviviente, o su familia, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes civiles o afines en línea directa y colateral, tutores o encargados de la custodia o cuidado.
	Violencia Contra los Derechos y la Libertad Sexual	Toda acción u omisión, que impida o restrinja el ejercicio de los derechos de las mujeres a disfrutar de una vida sexual libre, segura, afectiva y plena o que vulnere su libertad de elección sexual.

Violencia Laboral

Discriminación, humillación, amenaza o intimidación sufrida en el ámbito laboral, por parte de cualquier persona de superior, igual o inferior jerarquía que obstaculiza el desempeño y vulnera los derechos de la víctima.

¡Denuncia la violencia!

